

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -1)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

CONTRATO EVENTOS O CALLEJONEADAS

Contrato de prestación de servicios (callejoneadas, serenatas, eventos, profesionistas, técnicos, etc) que celebran LAS PARTES las cuales el primero en calidad de cliente:

I. _____

(Nombre del Cliente)

Y en calidad de **empresa** del servicio:

I. DON ANTONIO ~CAFÉ ARTESANAL~

Quienes se reconocen expresa y recíprocamente con capacidad plena para obligarse, y para tal efecto, la primera de ellas será identificada como "cliente" y la segunda de ellas será identificada como la "empresa"; además se hará referencia a ellas de manera conjunta como "las partes"; en este sentido, las partes manifiestan en primer lugar las siguientes:

DECLARACIONES

I.- _____ señala que tiene número de identificación oficial otorgada por el Instituto Nacional Electoral _____; con domicilio ubicado en _____; y con número de teléfono _____.

(Datos llenados por el cliente)

II.- **DON ANTONIO ~CAFÉ ARTESANAL~** señala que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CUVA890502KMA**; Nombre de representante de la empresa **Jose Antonio Cuvas Vital** con Razón Social: DON ANTONIO CDA Número de teléfono de oficina: 4928992011. Celular: 4929428165. y correo electrónico contactoyventas@donantonio.com.mx Facturación: facturacion@callejoneadasdonantonio.com.mx página web: www.callejoneadasdonantonio.com Dirección de oficina. (Plaza Futura) AV. Unión101 int. 47, Centro, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98000.

Ambas PARTES, conociendo el contenido de las declaraciones vertidas con anterioridad, las cuales ratifican por contener la verdad, y sin existir error, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno en el consentimiento que pudieran invalidar al mismo, y estando de acuerdo en lo adscrito y manifestando por ambas, sirven en someterse a las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA se obliga a prestar los servicios de entretenimiento y prestar servicios de cualquier tipo callejoneada, serenata, eventos, negocios, arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo etc. consistentes en todo lo seleccionado y comprado en la página web a nivel Nacional como Internacional. Señalando que en cualquiera del tipo de los eventos ya antes mencionados se respetará la libertad de expresión de cada uno de los participantes.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato tiene validez a partir de que LAS PARTES hayan firmado el mismo, siendo así que LA EMPRESA se obliga a desempeñar los servicios solicitados por EL CLIENTE por el lapso comprendido de la fecha

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -2)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

_____ con un horario de _____, y será la única responsable de la ejecución de los servicios cuando estos no se ajusten a las condiciones del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO

I.- La forma de pago será por depósito bancario, transferencia bancario, pago en efectivo, tarjeta de crédito (interés extra) cualquiera de las opciones que más se le facilite a El Cliente.

II.-En caso de ser depósito o transferencia se realizará a través del número de cuenta (88131316375902), con número de CLABE: (127930013163759021) a nombre de José Antonio Cuvas Vital, en Banco Azteca, el cual se deberá mostrar recibo o Boucher A LA EMPRESA, al momento de haber realizado el depósito (puede hacerse por fotografía y anexarla por correo). A disposición del cliente otro método de pago (acordado con la empresa con anticipación al día del evento). Se pueden hacer en varios pagos el primero del 60% del total y el resto en pagos parciales, quedando así liquidado el total para el día del evento. II.- En caso de que el cliente requiera factura deberá solicitarla a la empresa.

TERCERA BIS.- REMBOLSO A CLIENTE En todo caso de algún reembolso por motivos extraordinarios como cancelación de evento por Coronavirus-19, la empresa depositará únicamente a cuenta del cliente que contrató, el reembolso puede ser a plazos, número cuenta CLABE interbancaria: _____

Banco _____ en caso de ser una cuenta extranjera y cobrará comisión por depósito se descontará del anticipo o en caso se enviará por cobrar, si se depositara a otra cuenta será a petición del cliente y deslindando a la empresa de toda responsabilidad. (Las autoridades podrán actuar en caso de ser conveniente).

CLÁUSULA CUARTA. DÍA DEL EVENTO (Cláusula aplicada solo en caso de que se haya contratado callejoneada con la empresa, los demás eventos como serenatas y eventos privados musicales, tendrán que respetar las otras reglas señaladas en la obra, se procederá conforme a la ley feral de derechos de autor por vía mercantil)

I.-Aproximándose la fecha acordada con los invitados se reúnen los organizadores, de igual manera los clientes tendrán que pasar por los productos por lo menos dos días antes del evento, tratándose de turistas (gente foránea) se les hará entrega de los productos el día del evento.

II.- Los coordinadores deberán ser los primeros que lleguen puntuales a la hora acordada.

III.-En seguida llegaran los músicos, el Burro mezcalero, el policía municipal y la botarga (Traje de la Revolución) (la botarga tiene costo extra, así que solo se usará si fue pedida por el cliente).

IV.-Después llegan los invitados.

V.-Se reparten los accesorios y jarritos.

VI.-Al inicio los músicos tocan "La marcha de Zacatecas".

VII.- Caminata (es por las calles y callejones que se hayan trazado como ruta por el contratante), haciendo pausas en algunos puntos del recorrido para que los asistentes al evento bailen, mientras que los coordinadores invitan a los transeúntes a ser partícipes.

VIII.-Fin del recorrido, es cuando se llega al punto final del evento, los músicos se despiden con la marcha de Zacatecas. En este punto, se les notifica a los asistentes que el tiempo de la música ha llegado a su máximo que es de dos horas.

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -3)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

CLAÚSULA QUINTA. DE LA EMPRESA COMO INTERMEDIARIA

I.- Cualquier proveedor contratado por la empresa como cocineros, servicio de buffette, taquizas, fotógrafos, mezcal, músicos, profesionistas, técnicos, diseñadores etc., se hará responsable de su prestación de servicios, ya que la empresa DON ANTONIO ~CAFÉ ARTESANAL~ Solo es intermediaria para empresas, profesionistas, la organización del evento, callejoneada, serenata, etc.

II.- Vendedores de café serán tramitados en la autoridad correspondiente PROFECO, en caso de ser proveedores de la empresa Don Antonio será por vía mercantil y todo tramite será en el estado de Zacatecas, Zac. México.

III.-En caso de arrendamiento de cualquier medio de transporte mencionado en la página web www.callejoneadasdonantonio.com , sea marítimo, aéreo o terrestre, la autoridad podrá intervenir si lo cree necesario por disturbio o cualquier acción que ponga en peligro la integridad del cliente o de terceros, el chofer de dicha unidad no podrá ser violentado o puesto en riesgo su salud física o mental. La Autoridad sólo tendrá derecho a la información de los antes mencionados en caso de que haya una denuncia previa, investigación u operativo de igual manera no se podrá criminalizar a ninguno de ellos sin pruebas necesaria.

IV.- Todos los viajes turísticos o recorridos organizados por la empresa, no serán reembolzables puede ser transferible y, el cliente tendrá la opción de contratar un seguro de vida personal, la empresa no se hará responsable de ningún accidente o incidente ocurrido.

V,- Los músicos pueden hacer rotación de personal y, pueden llevar el uniforme que mejor se les acomode.

CLAÚSULA SEXTA. PARTICIPACIÓN DEL BURRO DENTRO DEL EVENTO

Citando a la Ley de protección a los animales de la Cd. De México en su artículo 1ro y 2do que nos garantiza el bienestar del animal de cualquier tipo, de la misma manera en su artículo 4to Fracción X nos habla sobre los animales de espectáculo, la participación del burro dentro de las callejoneadas (a opción del cliente), la empresa sólo se encargará de conseguir a la persona que guiará al burro y siendo la única función de este dentro del evento la de transportación del mezcal en barricas. Quedando a Responsabilidad del Cliente, cualquier daño que pudiese ocurrirle al animal en cuestión o a cualquier otro tipo de animal quedando a disposición de la autoridad.

CLAÚSULA SEPTIMA. REGLAS DENTRO DEL EVENTO

1. Queda estrictamente prohibida la discriminación. (Declaración de Derechos Humanos art 2do) Si esto llegase a ocurrir, habrá intervención judicial en caso de ser necesario.

2. Prohibido manchar el honor de nuestros músicos de géneros mexicanos como tamborazo, mariachi, banda, etc. y personas que pertenezcan a la empresa Don Antonio, no se permite publicar fotografías o videos que contengan imágenes comprometedoras, burlas, hacer creer que son eventos delictivos o “narco eventos”, los músicos no representan géneros solo es hombre y mujer.

3. En caso de que la contratación de prestación de servicios de los músicos sea en otro Estado o País, los gastos de traslado (viáticos en general) correrán por cuenta del Cliente.

4.-En caso de que los músicos estén ocupados para el día de su evento, tendrá más opciones para la prestación del servicio.

5.- Por políticas de la empresa no se aceptará que los invitados ingieran productos externos durante la callejoneada.

6.-Los contratados por la empresa tienen como obligación retirarse al término del evento, y queda rigurosamente prohibido seguir proporcionando mezcal a los asistentes.

7.-Usar únicamente los jarritos tradicionales DON ANTONIO MODELO INDUSTRIAL NO. 49095. En caso de que la empresa no contara con los jarritos necesarios para abastecer el evento, el Cliente tendrá derecho de comprarlos con el vendedor que más sea de su agrado, deslindado a la empresa de toda responsabilidad si

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -4)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

para el día del evento estos no están total o parcialmente completos, (será responsabilidad de el vendedor o en su caso de la paquetería)

8. -5 litros de mezcal máximo en todo el recorrido. Será responsabilidad del cliente si se consume otro tipo de alcohol (cerveza, ron, whisky, tequila etc.) o en mayor cantidad a lo que la empresa ofrece. Consumo solo mayores de edad. 9. No usar vasos desechables, latas ni envases ni botellas de vidrio. En caso de que existe algún tipo de accidente por el uso de lo ya mencionado, será responsabilidad del cliente y de ser necesaria la intervención de la autoridad correspondiente.

10.-La empresa ofrece la opción de contratar un seguro durante su evento si el cliente lo cree indispensable. CALLEJONEADAS DON ANTONIO CAFÉ www.callejoneadasdonantonio.com AÑO 2021 Página 6 de 10

11. No se permite el ingreso de secretarías de gobierno al evento con productos que no sean de la empresa ni a ninguna empresa solo se comercializan productos de la empresa DON ANTONIO CAFÉ.

12. Los músicos tienen prohibido hacer publicidad a otras empresas que no sean del grupo y queda prohibido pertenecer a partidos políticos.

13. Está estrictamente prohibido para los músicos y personas que trabajen para la empresa expresar ideologías o sus propios gustos no se permite publicar ninguna imagen video, etc (solo pueden dedicar canciones o cantar canciones que hayan compuesto los músicos) .

14.-En caso de que acudan menores de edad quedará estrictamente prohibido publicar fotos sin el consentimiento de sus padres o cualquier otro acto que genere vulnerabilidad en su persona.

15. La botarga solo dará recorridos turísticos y explicará los monumentos y estatuas del estado.

16.- La empresa también ofrece la prestación de servicio de edecanes para que acudan a ambientar su evento, esto a expresa solicitud del cliente y a responsabilidad del mismo del bienestar de cada edecán.

17. Nadie puede burlarse de símbolos patrios o monumentos se protege el HONOR DE SIMBOLOS Y MONUMENTOS PATRIOS el elemento policiaco actuara y retirara del evento a cualquier persona que se burle o se exprese con desprecio.

18. Todo extranjero o civil puede integrarse al evento (se tendrá un costo).

19. Personas en estado de ebriedad, drogadas, o que se presenten en estado inconveniente, que se integren al evento, pueden ser retiradas y ponerlas a disposición de la comandancia de policía.

20.- El evento puede ser publicitado por cualquier medio, ya sean redes sociales, periódicos y revistas siempre y cuando no vulnere o cause problema a la empresa . (la empresa cuenta con una revista propia en caso de que se desee contratar publicidad)

21.- Queda sujeto a cambio la cuenta de correo electrónico mencionada en la página oficial de la empresa. Las especificaciones de este contrato están sujetas a modificaciones. La información sobre las obras registradas puede cambiar y las imágenes adicionalmente. Los términos de callejoneadas, callejoneadas Don Antonio , Don Antonio café, y logotipos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de RFC CUVA890502KMA, en México e internacionales.

22.-Con respecto a cualquier tipo de permiso necesario para la realización de cualquier evento o servicio que se ofrece en la página Web, el pago de este correrá por cuenta del Cliente.

23. Nadie puede actuar o dar órdenes en el interior del evento se tiene que pedir autorización del gerente general. CLÁUSULA OCTAVA. Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas del mismo, lo firman de común acuerdo en

_____ a _____.

JOSE ANTONIO CUVAS VITAL

(Nombre y firma de quien representa la empresa)

Nombre y firma del cliente

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -5)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

mercantil y en el estado de Zacatecas NINGUN PROCESO SE TRAMITARA EN OTRO ESTADO. 5.- El cliente no puede ingresar productos externos o hacer publicidad a otras empresas. 6.- Empresas que realicen como festejo pueden hacer publicidad a su propia empresa siempre y cuando solo sea la suya. 7.-Estudiantes tienen un 20% o hasta el 50% de descuento en el permiso (SOLO LO QUE AUTORIZE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL). 8.-La empresa no se hace responsable de cualquier delito ocurrido en el evento. 9.- Todo cliente puede publicarse en redes sociales o revistas de la empresa, tendrán un costo (NO SE PUEDE PUBLICAR CONTENIDO VIOLENTO, DISCRIMINACION, IMÁGENES PARA ADULTOS, CRÍTICAS A PAISES, GOBIERNOS, INSTITUCIONES, UNIDADES ACADÉMICAS EMPRESAS). 10.-Una vez firmado el contrato no se puede reembolsar cuando el costo del permiso gubernamental para festejo haya sido pagado, ni el 25% del resto del evento y cualquier producto en venta de la página web. 11.- Los permisos otorgados por la Presidencia pueden aumentar de un día a otro, por lo que ya pagado el permiso no cambia el costo 12.-En caso de cancelar el evento se tiene que notificar 15 días antes por escrito. 13.- En caso de radicar en otro estado se puede depositar a nuestra cuenta de banco con número (88131316375902) a nombre de José Antonio Cuvas Vital, a través de Banco Azteca. 14.-En el caso de las callejoneadas no se puede cambiar la ruta ya seleccionada, la fecha ni hora. 15.- No se puede cancelar por clima, así mismo si los músicos traen equipo o instrumentos que se puedan dañar en caso de lluvia, estos pueden cambiar de ubicación y ponerse en un lugar seguro para evitar daño a su equipo o instrumentos. 16.- El cliente da autorización a la empresa de sacar fotografías y publicarlas en cualquier plataforma digital (NUESTROS TRABAJADORES TIENEN PROHIBIDO SACAR FOTOGRAFÍAS A MENORES DE EDAD Y PUBLICARLAS EN CUALQUIER MEDIO SOLO SI EL CLIENTE LO SOLICITA). 17.-El cliente da autorización de que la empresa le llame y lo asesore en todo el proceso de la compra y la venta de cualquier producto. 18.-El cliente tiene toda la libertad de acceder a páginas web de nuestra empresa y aplicaciones de igual manera puede eliminar cualquier aplicación de su celular si él lo decide. 19.- todo turista puede integrarse a cualquier callejoneada. 20.- Solo la empresa puede venderle el jarro, mezcal, recorrido, las fotografías y cualquier otro producto. 21.- toda persona que se dedique a comercializar productos turísticos y contrate una callejoneada con nosotros da autorización de que comercialice la empresa, el cliente tiene el derecho de que se le dé el 20% de cada boleto vendido de su evento o callejoneada. 22.- El cliente da autorización de que el CLUB de la empresa pueda asistir al evento, cualquier persona que pertenezca al club tiene que respetar la autoridad, el cliente, y los derechos humanos (EN CASO DE NO RESPETAR EL INTEGRANTE DEL CLUB LO SEÑALADO, LA AUTORIDAD PUEDE RETIRARLO DEL EVENTO O PROCEDER LEGALMENTE). 23.-solo se puede tocar el tiempo que indique el permiso para el festejo (en caso de que los músicos llegarán tarde, tendrán el compromiso de reponer los minutos perdidos, más no se hará descuento monetario). 24.- la empresa no pagará multas que ponga la autoridad, todo cliente se hará responsable en caso de que impongan alguna. 25.- el contrato solo durará hasta que se realice el evento, arrendamiento o compra del producto de la página web.

ACLARACIONES

1.- Página web:: www.callejoneadasdonantonio.com

2.- Se adjunta al presente contrato y para mayor información

No. DE OFICIO COFEPRIS DPRS/5020/D577/2021 Y No. 19/PBS/COVID/2021

AVISO DE PRIVACIDAD

• AVISO DE PRIVACIDAD •

A los Usuarios (como se definen posteriormente), les informamos que el siguiente Aviso de Privacidad, les es aplicable por el simple uso o acceso a cualquiera de las páginas, aplicaciones web y móviles, softwares y aplicaciones en general, que integran el Portal de www.callejoneadasdonantonio.com (en adelante y conjunta e indistintamente, el "Portal"), por lo que entenderemos que lo acepta y acuerda en obligarse en su cumplimiento. En caso de que no esté de acuerdo con el Aviso de Privacidad y/o con los Términos y Condiciones a su disposición, deberá abstenerse de acceder o utilizar el Portal. El Usuario, entendido como aquella persona que realiza el uso o accede, mediante equipo de cómputo y/o cualquier equipo de comunicación o dispositivo, al Portal (en adelante el "Usuario"), acepta plena y sin reserva todas y cada una de las disposiciones incluidas en el presente Aviso de Privacidad. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. Para JOSE ANTONIO CUVAS VITAL (en adelante la "Empresa") la seguridad de los Usuarios es nuestra prioridad, por lo que protegemos sus datos personales mediante el uso, aplicación y mantenimiento de altas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas. Como Usuario, usted tiene la oportunidad de escoger entre una amplia gama de productos y servicios a través de nuestro Portal, sabiendo que sus datos personales estarán protegidos y serán tratados de manera confidencial. Les informamos que el RESPONSABLE de recabar y dar tratamiento y/o utilizar los datos personales que el Usuario proporcione a través del Portal, es la Empresa, así como sus subsidiarias, asociadas, sociedades controladoras y afiliadas. DOMICILIO DEL RESPONSABLE. Para efectos del presente aviso de privacidad, la Empresa señala, individualmente, como su domicilio, el ubicado (Plaza Futura) AV. Unión101 int. 47, Centro, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98000. DATOS PERSONALES QUE PUEDEN SER RECOLECTADOS. Los datos personales que la Empresa puede recopilar del Usuario al utilizar el Portal y/o contratar nuestros servicios y productos, son los siguientes: I. Número telefónico del cliente II. Número telefónico de vendedor o empresa III. Correo electrónico de empresa o vendedor IV. Correo electrónico del cliente V. Nombre del cliente VI. Nombre de la empresa o vendedor VII. URL de la empresa VIII. Dirección del cliente IX. Dirección del evento X. Hora del evento XI. Ubicación XII. Hora de reunión o cita XIII. Nombre de usuario XIV. Venta de productos o servicios de empresas o vendedores XV. Compras del cliente XVI. Entradas y salidas en el sitio web XVII. Cuenta bancaria del cliente XVIII. Cuenta bancaria de empresa o vendedor XIX. Fotografías de perfil del cliente XX. Fotografía de perfil de empresa o vendedor XXI. Fotografías de productos XXII. Videos de productos o servicios XXIII. Precios de productos o servicios XXIV. Descripción de productos XXV. Contratos, descripción o información que el cliente suba a su perfil de sus productos o serviciosXXVI. Dirección de la empresa o vendedor XXVII.

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -6)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

Hora de acceso al sitio web y salida XXVIII. Ventas de empresas o vendedores XXIX. Datos fiscales de empresas o vendedores Serán considerados como datos personales sensibles aquellos así dispuestos por la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, que de forma enunciativa más no limitativa, son los datos que forman parte de la intimidad del personal y cuya divulgación pone en riesgo o da origen a discriminación por aspectos de origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. Los datos personales que la Empresa recabe serán utilizados para atender las siguientes finalidades: I. Para garantizar la calidad del producto o servicio , Evitar fraudes , Publicidad , Enviar promociones, Llamar para dar promociones o asesoría , Organizar eventos o reuniones sociales de cualquier tipo , Ofrecer productos, Ofrecer promociones , Asesorar al cliente en todo el proceso de la compra II. Para integrar expedientes, bases de datos y sistemas necesarios para llevar a cabo las operaciones y servicios correspondientes; (II) Para reclamar la entrega de premios y/o promociones; (III) Para llevar a cabo análisis internos; IV. De manera adicional, se podrán utilizar sus datos personales para las siguientes finalidades secundarias: (I) Mercadotecnia, publicidad y prospección comercial; (II) Ofrecerle, en su caso, otros productos y servicios propios de la Empresa o de cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias, sociedades controladoras, asociadas, comisionistas o sociedades; (III) Remitirle promociones de otros bienes, servicios y/o productos; (IV) Para realizar análisis estadísticos, de generación de modelos de información y/o perfiles de comportamiento actual y predictivo y, (V) Para participar en encuestas, sorteos y promociones. OPCIONES Y MEDIOS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS. La Empresa tiene implementadas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger sus datos personales, mismas que igualmente exigimos sean cumplidas por los proveedores de servicios que contratamos. Usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales enviando un correo electrónico a contactoyventas@donantonio.com.mx indicándonos en el cuerpo del correo su nombre completo y que dato desea que no sea divulgado, de proceder su solicitud, se le registrará en el listado de exclusión. MEDIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (DERECHOS ARCO). Puede enviar un correo electrónico a contactoyventas@donantonio.com.mx, en cualquier momento, para ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición ("Derechos ARCO"). Para ejercer los Derechos ARCO, usted (o su representante legal), deberá presentar la solicitud, identificándose con la siguiente documentación: I. Nombre del usuario o titular. II. Domicilio del usuario o titular u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud. III. Documentos que acrediten su identidad (IFE/INE o pasaporte y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal del solicitante. IV. Una descripción de la información / los datos sobre los que está tratando de ejercer sus derechos ARCO y los derechos que le gustaría ejercer. Si uno o más de los documentos mencionados anteriormente no están incluidos, y/o los documentos tienen errores u omisiones, la Empresa le notificará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y le pedirá los documentos faltantes y/o las correcciones pertinentes; tendrá 5 días hábiles a partir de esa notificación para proporcionar la información actualizada, de lo contrario, la solicitud se entenderá como no presentada. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES. La Empresa podrá divulgar sus datos personales a aquellos terceros que, en virtud de los servicios y productos ofrecidos, necesiten conocerlos para cumplir cabalmente con los mismos. Asimismo, la Empresa puede divulgar su información a las autoridades competentes en términos de la legislación aplicable; cualquier transferencia de sus datos personales sin consentimiento se realizará de acuerdo con el Artículo 37 de la LFPDPPP. WEB BEACONS. La Empresa, podrá o no, utilizar tecnologías de seguimiento tales como web beacons, similares a las cookies, para recabar datos sobre sus visitas en el Portal; éstas son pequeñas imágenes electrónicas incrustadas en el contenido web o mensajes de correo electrónico, las cuales no se encuentran normalmente visibles para los Usuarios y que nos permiten generar contenidos casi personalizados para ofrecerle una mejor experiencia cuando utilice nuestro Portal. En caso de no estar de acuerdo con cualquiera de las condiciones aquí establecidas, el Usuario siempre podrá cambiar la configuración de su navegador. MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas, entre otras cosas, por nuevos requerimientos legales; necesidades propias de la Empresa, por los productos o servicios que ofrecemos; por nuestras prácticas de privacidad; por cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas. Cualquier modificación al presente aviso de privacidad le será notificada a

(Callejoneadas Don Antonio Café : 7 -7)

RFC: CUVA890502KMA

www.callejoneadasdonantonio.com

través de cualquiera de los siguientes medios: un comunicado por escrito enviado a su domicilio; por el correo electrónico que señale; un mensaje a su teléfono móvil; un mensaje dado a conocer a través del Portal o de cualquier medio electrónico que utilice para celebrar operaciones; o bien, en periódicos de amplia circulación el domicilio social de la Empresa.